

Sr/a trabajador de la salud

El texto que sigue a continuación es la herramienta que sugerimos para instrumentar la consejería «Carta de derechos de la mujer embarazada indígena». La lectura de la misma deberá hacerse a una mujer auto identificada como miembro de un pueblo originario e inscripta como tal y tiene como objetivo el conocimiento de sus derechos en tanto su estado de embarazo.

La consejería está incluida en la línea de cuidado «Prenatal» del plan de Servicios de Salud (PSS) del Programa SUMAR.

Por su naturaleza la lectura podrá realizarse de manera independiente o en el marco de otras prestaciones del PSS del Programa SUMAR. Por las características de la práctica y el mensaje que se desea transmitir sugerimos articularlas especialmente con las siguientes prestaciones:

- > Control prenatal de primera vez (MEMO1/REM76)
- Ulterior de control prenatal (MEMO2/REM77)
- > Control prenatal de embarazo de alto riesgo. (MERO8-CT CO07 W84)
- > Atención y tratamiento ambulatorio de infección urinaria en embarazada. (MEMO5/REM79-CT CO05 U71)
- > Odontológica prenatal-profilaxis. (мемоз/кем78-ст со10 w78)
- Control odontológico en el tratamiento de gingivitis y enfermedad periodontal leve. (мем125-ст со1о D61)
- > Toma de muestra para pap (incluye material descartable) (MEM73/RLM97-PR P018 W78)
- > Colposcopía en control de embarazo (incluye material descartable) (LMI50/RLM96-PR P002 W78)
- > Tartrectomía y cepillado mecánico. (MEM 126- PR P033 W78)
- > Inactivación de caries. (MEM122-PR P026 W78)
- » Búsqueda activa de embarazadas en el primer trimestre por agente sanitario y/o personal de salud. (CMI62/ RCM104-CA W001 A98)
- > Búsqueda activa de embarazadas con abandono de controles, por agente sanitario y/o personal de salud. (CMI68/RCM110-CA W002 A98)
- > Encuentros para promoción del desarrollo infantil, prevención de patologías prevalentes en la infancia, conductas saludables, hábitos de higiene. (CAMI65/RCM107-TA TOO3 A98)
- > Encuentros para promoción de pautas alimentarias en embarazadas, puérperas y niños de 6 años. (cm166/ RCM108-TA TOO2 A98)
- > Encuentros para promoción de salud sexual y reproductiva, conductas saludables, hábitos de higiene. (CMI67/ RCM109-TA TOO1 A98)
- > Notificación de factores de riesgo (NT NOO4 Z35.0-Z35.1-Z35.2-Z35.3-Z35.4-Z35.5-Z35.6-Z35.7-Z35.8-Z35.9)
- > Ronda sanitaria completa orientada a detección de población de riesgo en población indígena. (CMI61/RCM103)
- » Ronda Sanitaria completa orientada a detección de población de riesgo en área rural (смі6о-ко хоо1 A98)
- > Consulta trabajador social. (ct co15 vmp¹)
- Diagnóstico temprano y confidencial de embarazo en adolescente (cτ coo3 w78)

^{1 |} VMD: Ver matriz diagnóstica. El diagnóstico para conformar el código de la prestación es el que corresponde según la patología del beneficiario



Datos obligatorios mínimos

Para que esta prestación sea considerada de calidad y por tanto facturada a través del Programa SUMAR deberá tener obligatoriamente algunas características y contar con otras de manera deseable, a saber:

Obligatorias:

- > Fecha de realización de la prestación o notificación
- Firma y aclaración del responsable que realiza la prestación (en talleres: responsable del efector)
- > Sello del profesional que realiza la prestación (obligatorio a partir de mayo 2015)

Deseable:

> Registro en la HC

Documentación para verificación en terreno

El espacio donde se debe archivar la constancia de que la prestación ha sido brindada, ya sea adjuntando una copia de la carta o mediante la anotación de que la prestación fue brindada es la Historia Clínica y/o la Ficha Médica. En ambos casos no olvidar los datos obligatorios consignados anteriormente.

Este ítem se refiere a dónde buscará la Auditoría el registro de la prestación. Por tanto a pesar de que el registro en la HC sea deseable será la única manera de que sea válida.

Procedimiento de la prestación

- Lectura de la «Carta de derechos de la mujer embarazada indígena» abriendo la posibilidad de presentar dudas o consultas que surjan por parte de la beneficiaria
- > Recortar el talón ubicado en la parte inferior y entregar la carta a la beneficiaria
- > Firmar, aclarar y sellar (sello obligatorio a partir de mayo de 2015)

Si la prestación fue brindada extramuro el responsable de brindarla deberá llevar al efector el talón o escribir la prestación en la HC.

Finalmente, esta prestación podrá ser brindada una única vez a cada mujer en cada embarazo.